

13

# La Razon

**PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS**

Guayaquil, jueves 19 de octubre de 1995-Número 8.745 Precio S/. 500,00

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOVILIZADORA HUANCABILCA MOVIHUAN CIA. LTDA. «EN LIQUIDACION»**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de MOVILIZADORA HUANCABILCA MOVIHUAN CIA. LTDA. «en liquidación» se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de septiembre de 1995 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil. El señor Abogado Manuel Molina Jalil Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la aprobó mediante Resolución N° 95-2-2-1-0006312 de 12 de octubre de 1995.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor José Núñez Venturini en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- Se prorroga el plazo de duración de cincuenta años más del fijado en el contrato de constitución.

4.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: José Núñez V., Oscar Núñez C. y Ricardo Núñez C. todos de nacionalidad ecuatoriana.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.**- El plazo de duración de la presente compañía es de Setenta años, a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

Guayaquil, 12 de octubre de 1995

**Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
GEM/MAM  
Exp. No. 22.347-75**

Oct.-19/95

*ok*

# expreso

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Guayaquil, viernes 19 de mayo de 1995 • Año 22 No. 7.934 • 3 secciones • 36 páginas • 700 sucrés en Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
RESOLUCION No. 95-2-2-1-003164  
MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE la compañía MOVILIZADORA HUANCABILCA, MOVIHUAN C. LDA, con domicilio en esta ciudad, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.4 de numeral 1o. de la Ley No.31 Reformatoria de la Ley de Compañías, por lo que debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 10 del Art.10 del mismo cuerpo legal;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio IC.DJ.DISLIQ-95-151 del 8 de mayo de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la compañía MOVILIZADORA HUANCABILCA, MOVIHUAN C. LTDA.;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-95-508 de diciembre 11 de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OREDENAR la liquidación de la compañía MOVILIZADORA HUANCABILCA, MOVIHUAN C. LTDA., constituida ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1975.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla con lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el Art.10 de la Ley de Compañías el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba esta resolución en el Registro a su carga; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y, contratos en los que intervenga la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía MOVILIZADORA HUANCABILCA, MOVIHUAN C. LTDA. al señor José Núñez Venturini y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts.3o., 4o. y 5o. de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de la Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 de mayo de 1995

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO  
DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL